

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2018/4876 *Resolución fallo del Premio de Pintura Emilio Ollero 2018.*

Edicto

Dada cuenta de la Resolución nº 62 de fecha 5/05/2018, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria del XXXII Premio de Pintura “Emilio Ollero” 2018”, publicada en el B.O.P. nº 88 de fecha 09/05/2018 y Resolución nº 278 de fecha 28/09/2018 (B.O.P. nº 191 de fecha 3/10/2018).

Vista la Resolución nº 306 de fecha 24/10/2018 de nombramiento de los miembros del Jurado del XXXII Premio de Pintura “Emilio Ollero” 2018”.

Vista el Acta de la reunión de los miembros del Jurado presidido por el Diputado del I.E.G., D. Juan Ángel Pérez Arjona, celebrada en la sede del Instituto de Estudios Giennenses el día 30 de octubre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

Conceder por unanimidad los siguientes premios:

Premio Jaén de Pintura “Emilio Ollero”:

A favor de D. Francisco Escalera González con DNI nº 30519318-C

Por la obra: “Paisaje Industrial, P.R. 76”

Dotación Económica: 10.000,00 €

Premio “Jóvenes talentos andaluces”:

A favor de D. Javier Palacios Rodríguez con DNI nº 32066417-R

Por la obra: “The Believer”

Dotación económica: 5.000,00 €

Accésit:

A favor de D^a Nuria Muñoz Sánchez-Horneros con DNI nº 26038339-Q

Por la obra: “La Geometría de los sueños I”

Dotación económica: 2.000,00 €

Accésit:

A favor de D. Ángel Peñuela Navarrete con DNI nº 19878359-B

Por la obra: “Usted primero Don Diego”

Dotación económica: 2.000,00 €

Y en uso de la atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1-f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Conceder el XXXII Premio de Pintura “Emilio Ollero 2018” a D. Francisco Escalera González con DNI nº 30519318-C, por la obra “Paisaje Industrial, PR 76”; el Premio “Jóvenes Talentos Andaluces” a D. Javier Palacios Rodríguez con DNI nº 32066417-R, por la obra “The Believer”; los Accésit a D^a Nuria Muñoz Sánchez-Horneros con DNI nº 26038339-Q, por la obra “La Geometría de los sueños I” y D. Ángel Peñuela Navarrete con DNI nº 19878959-B, por la obra “Usted primero Don Diego”.

Segundo: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados y al Sr. Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a 06 de Noviembre de 2018.- El presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.